

GLORIA MOLINARES JULIAO
ABOGADO

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

RADICADO: 2014-01060-00 JUZGADO ORIGEN 3CM
PROCESO EJECUTIVO BANCOLOMBIA CONTRA CARLOS MAESTRE JIMENEZ

En condición de apoderado de la parte manifiesto el correo electrónico para comunicarme con el juzgado:

gloriamolinales@yahoo.com

Presento recurso de reposición y en subsidio de apelación del 4 de diciembre-2020 notificado el 7 de diciembre-2020 que decreta desistimiento del proceso por lo siguiente:

1-adjunto pantallazo que acredita que no hay acceso al expediente.

2-Por estado de fecha junio 5-2019, se notifica pronunciamiento sobre la cesión del crédito, por consiguiente no han transcurrido 2 años de inactividad del proceso:

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Advertencial!
Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, diríjase al despacho judicial correspondiente.

Proceso Ciudadano Predio

Departamento: ATLANTICO 08 Ciudad: BARRANQUILLA 08001

Corporación: EJECUCION MUNICIPAL 43 Especialidad: EJECUCION MUNICIPAL - CIVIL 03

Despacho: EJECUCION MUNICIPAL - CIVIL 00 Código Proceso: 08001402300320140106000

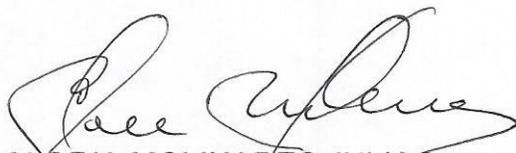
Escriba el Siguiete Texto

ADE8D1

Consultar Limpiar

Resultado de la Búsqueda.

Cordialmente,


GLORIA MOLINARES JULIAO
TP 32325 C S J
CC 32645467 DE B/QUILLA

Correo electrónico: gloriamolinales@yahoo.com



LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 470785

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **GLORIA DEL SOCORRO MOLINARES JULIAO**, identificado (a) con la **cédula de ciudadanía**. No. **32645467**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	32325	29/03/1984	Vigente
Observaciones:			

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELÉFONO
Oficina	CALLE 99 # 58-46 - GLORIAMOLINARES@YAHOO.COM	ATLANTICO	BARRANQUILLA	3002217828 - 3002217828
Residencia	CALLE 99 #58-46	ATLANTICO	BARRANQUILLA	3002217828 - NO REGISTRA

Se expide la presente certificación, a los 3 días del mes de **noviembre** de **2020**

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ

Directora

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan alguna inconsistencia, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, para efectos de su corrección.
2- El documento se puede verificar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha de expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la tarjeta profesional de abogado.

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127
www.ramajudicial.gov.co

